

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCION DE DOMINIO
BOGOTÁ D.C.**

Radicado anterior **11001312000220230030-2**
Radicado actual: **1100131200420230110-4**
Rad. Fiscalía: **2022-00540**
Afectados: **PABLO ORTIZ BETANCOURTH Y OTROS**

Bogotá D.C, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Revisadas las diligencias se advierte en ellas que la Fiscalía 43 Especializada de Bogotá D.C., presentó demanda de extinción del derecho de Dominio el **23 de noviembre de 2021**. De acuerdo con la información de notificación personal entregada en el escrito de la demanda por la Fiscalía encargada del trámite, y en cumplimiento de lo ordenado por el auto del **9 de junio de 2023** proferido por este Despacho, se registra la remisión del oficio de notificación personal de las partes que se enuncian a continuación:

AFECTADO	DIRECCION	NOTIFICACION
Oscar Eduardo Felipe Ruiz Ospina	Calle 74 No 72 A - 44 Apartamento 702 Condominio Aguamaría - Medellín	Oficio de notificación personal del 16/06/23 - se erró en la primera dirección por omisión en el número C Bis; sin embargo, se envió comunicación a la dirección correcta Transversal 23 No 54 A - 35 apto 102
Jaime Alberto Duque Morales	Tranversal 33 A sur No 32 D - 64 Centro Comercial Isabela Envigado	Oficio de notificación personal del 16/06/23
Pablo Ortiz Betancourth 340-77348 110016099068202000384 justicia y paz inc rita 25/11/22 anotacion 10	Calle 25 sur No 4 - 016 Envigado	Otorgó poder Dr Daniel Zuloaga Cosme dzuloagapenalista@gmail.com zhextinciondedominio@gmail.com Reconocido auto del 04/09/23 -

		remitió enlace de acceso al expediente el 06/09/23
Giovanny Alejandro Alvarez Bedoya – Sociedad	Carrera 79 No 2 – 141 sur Medellín galvarez72@hotmail.com	Oficio notificación personal del 14/06/23
Mary Tatiana Echeverry Márquez	Carrera 41 No 65 – 80	Oficio notificación personal del 14/06/23

De los antes mencionados, solo acusó notificación personal quien a continuación se enuncia:

Pablo Ortiz Betancourth 340-77348 110016099068202000384 justicia y paz inc rita 25/11/22 anotacion 10	Calle 25 sur No 4 – 016 Envigado	Otorgó poder como persona natural al Dr Daniel Zuloaga Cosme dzuloagapenalista@gmail.com zhextinciondedominio@gmail.com Reconocido auto del 04/09/23 – remitió enlace de acceso al expediente el 06/09/23
--	----------------------------------	--

No se libró comunicaciones de notificación personal a las partes que a continuación se enlistan:

AFECTADO	DIRECCION	NOTIFICACION
María Vitalia Henao Segura	SIN DIRECCION	Co propietaria 035-647
Alvaro Ruiz Ospina	SIN DIRECCION	Co propietario Inmueble MI 035-12200 – MI 035-647
Jhon Dairo Ruiz Ospina	SIN DIRECCION	Co propietario Inmueble MI 035-12200 / MI 035-13281
Hugo Nelson Ruiz Ospina	SIN DIRECCION	Co propietario Inmueble MI 035-12200 – MI 035-13281
Carlos Elías Ruiz Ospina	SIN DIRECCION	Co propietario Inmueble MI 035-12200 – MI 035-13281
Lucia Victoria Betancourt Amaya	SIN DIRECCION	Co propietaria inmueble MI 340-77348
Sociedad Pablo Ortiz Betancourth / Pablo Ortiz Betancourth	Calle 25 sur No 4 – 016 Envigado	
Establecimiento Niko Parrilla Palmas / Pablo Ortiz Betancourth	Calle 25 sur No 4 – 016 Envigado	
Establecimiento Rancho Salomé – Giovanny Alejandro Alvarez Bedoya	Carrera 79 No 2 – 141 sur Medellín galvarez72@hotmail.com	

Transcurrido tiempo suficiente, los afectados no han comparecido a las diligencias en nombre propio o por intermedio de su apoderado judicial.

En consecuencia, se dispone por el Despacho:

1. **Requerir** al delegado de la Fiscalía 43 Especializada de Bogotá D.C. para que dentro de los **cinco (5) días hábiles** seguidos al recibo de la comunicación, informe a las diligencias la dirección de notificación personal de las partes que se enuncian a continuación:

AFECTADO	DIRECCION	NOTIFICACION
María Vitalia Henao Segura	SIN DIRECCION	Co propietaria 035-647
Alvaro Ruiz Ospina	SIN DIRECCION	Co propietario Inmueble MI 035-12200 - MI 035-647
Jhon Dairo Ruiz Ospina	SIN DIRECCION	Co propietario Inmueble MI 035-12200 / MI 035-13281
Hugo Nelson Ruiz Ospina	SIN DIRECCION	Co propietario Inmueble MI 035-12200 - MI 035-13281
Carlos Elías Ruiz Ospina	SIN DIRECCION	Co propietario Inmueble MI 035-12200 - MI 035-13281
Lucia Victoria Betancourt Amaya	SIN DIRECCION	Co propietaria inmueble MI 340-77348

Recibida la información, **ordenar** que por intermedio de la secretaría del Juzgado se libren de forma inmediata los oficios de notificación personal.

2. **Ordenar** que por intermedio de la Secretaría del Juzgado se proceda a librar los oficios de notificación personal a las siguientes personas jurídicas y a la dirección aportada por los certificados de existencia y representación acercados a las diligencias, así:

AFECTADO	DIRECCION
Sociedad Pablo Ortiz Betancourth / Pablo Ortiz Betancourth	Calle 25 sur No 4 - 016 Envigado
Establecimiento Niko Parrilla Palmas / Pablo Ortiz Betancourth	Calle 25 sur No 4 - 016 Envigado
Establecimiento Rancho Salomé - Giovanni Alejandro Alvarez Bedoya	Carrera 79 No 2 - 141 sur Medellín galvarez72@hotmail.com

Remítase a las diligencias constancia del trámite.

3. **Requíerese** a la Fiscalía 43 Especializada de Bogotá D.C. para que agote el trámite de **notificación por aviso** de quienes a continuación se enuncian:

AFECTADO	DIRECCION	NOTIFICACION
Oscar Eduardo Felipe Ruiz Ospina	Calle 74 No 72 A - 44 Apartamento 702 Condominio Aguamaría - Medellín	Oficio de notificación personal del 16/06/23 - se erró en la primera dirección por omisión en el número C Bis; sin embargo, se envió comunicación a la dirección correcta Transversal 23 No 54 A - 35 apto 102
Jaime Alberto Duque Morales	Tranversal 33 A sur No 32 D - 64 Centro Comercial Isabela Envigado	Oficio de notificación personal del 16/06/23
Giovanny Alejandro Alvarez Bedoya - Sociedad	Carrera 79 No 2 - 141 sur Medellín galvarez72@hotmail.com	Oficio notificación personal del 14/06/23
Mary Tatiana Echeverry Márquez	Carrera 41 No 65 - 80	Oficio notificación personal del 14/06/23

4. **Ofíciense** a la Unidad de Fiscalías de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación y solicítense se informe la situación jurídica del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No 340-77348 de propiedad de **Pablo Ortiz Betancourt**, del que se conoce dentro de las diligencias registra una medida de embargo y suspensión del poder dispositivo por cuenta de las diligencias con radicación 110016099068202000384 inscrita en la anotación NO 10 del 25 de noviembre de 2022.

Agotado lo ordenado, entren las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda respecto del traslado dispuesto por el artículo 141 del CDE.

Líbrense las comunicaciones que correspondan.

Notifíquese y Cúmplase,

LILIANA PATRICIA BERNAL MORENO

JUEZ

Firmado Por:
Liliana Patricia Bernal Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 004 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8577988dbcc380c1637569af6d3d6059a5a48a520f4974267b17639c481aba22**

Documento generado en 08/02/2024 03:22:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>